

CASO FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS (FEMAPOR) VS. PERÚ

Información del caso:

El caso se relaciona con la presunta vulneración del derecho a la protección judicial por la falta cumplimiento de una sentencia de amparo de la Corte Suprema de la República del Perú, la cual estableció la correcta forma de calcular el incremento adicional de la remuneración a favor de 4,106 ex-trabajadores marítimos, portuarios y fluviales. Se alegó que el lapso de más de 25 años sin que se ejecute en su totalidad la sentencia de la Corte Suprema de 12 de febrero de 1992 sobrepasaría lo que pueda considerarse razonable. Asimismo, se argumentó que el Estado es responsable por la violación del derecho a la propiedad privada de las personas beneficiarias de la mencionada sentencia.

Fecha de ingreso:

26 de julio de 2019

Recibo de anexos:

16 de agosto de 2019

Notificación:

11 de febrero de 2020

Recibo de Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):

18 de junio y 20 de septiembre de 2020

Recibo de los anexos del ESAP:

18 de junio y 20 de septiembre de 2020

Notificación del ESAP:

21 de julio y 18 de noviembre de 2020

Contestación del Estado:

18 de marzo de 2021

Recibo de los anexos:

30 de marzo de 2021

Notificación de la Contestación:

23 de abril de 2021

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:

20 de mayo de 2021

Audiencia pública:

7 y 8 de junio de 2021

Alegatos y observaciones finales:

a. AFE Rep: 6 de julio y 8 de julio de 2021
b. AFE Estado: rechazos por extemporáneos
c. OFE: 8 de julio de 2021